

**Honorable Concejo Deliberante**

SALLIQUELO, 03 DE OCTUBRE DE 2.013.

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto elaborado por la Dirección de Obras y Servicios Públicos en relación al emplazamiento de una fuente de agua en la Plaza Hipólito Irigoyen, sobre un lateral de la Avda 25 de Mayo,

Que el mismo fue consensuado entre la Dirección de Obras Publicas y los autores del Proyecto "Fuente de Vida" que corre por expediente 4100-HCD 633/13,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º**).- Autorízase el emplazamiento de un Monumento denominado "Fuente de Vida" en la Plaza Hipólito Irigoyen sobre un lateral de la Avda 25 de Mayo.-----

**ARTICULO 2º**).- Apruébase en general y en particular la Memoria Descriptiva "Fuente de Vida" que figura como Anexo I del mencionado Proyecto.-----

**ARTICULO 3º**).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archíese.-----

**ORDENANZA N° 1527/13.-**

  
VIVIANA N. BELLOLI  
-SECRETARIA-

  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Pcia Bs As  
SALLIQUELO

  
JORGE A. HERNANDEZ  
-PRESIDENTE-